



ACUERDO DEL TRIBUNAL SOBRE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN REINO UNIDO (LONDRES), CON LA CATEGORÍA DE EMPLEADO/A DE SERVICIO.

Nº DE PLAZAS: 1

Por Resolución del órgano de selección de 10 de febrero de 2026, se aprobó y dio publicidad a la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal con la categoría de Empleado/a de servicio, en la Embajada de España en Reino Unido, con sede en Londres, convocado el 22 de enero de 2026.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria, este Tribunal debe hacer pública la relación que contiene la valoración provisional de méritos de la fase de concurso con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total.

En virtud de lo anterior, se acuerda por el Tribunal hacer pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes admitidos.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	Méritos profesionales	Méritos formativos	Entrevista	PUNTUACION GLOBAL
IGLESIAS	COLINO	AMAYA	**3915***	0	0,50	0,50	1

De acuerdo con el punto 6.3 de las bases de la convocatoria, las personas aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la valoración provisional, para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Londres, a 12 de febrero de 2026.

LA PRESIDENTA
Firmado electrónicamente
Carmen Álvarez Rodríguez

